



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000001-2024-GR.LAMB/GRDP [320329993 - 1]

VISTO:

El Informe Escalafonario del Biólogo Pesquero César Mogollón Rojas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante documento del visto, se informa que el servidor **CESAR MOGOLLON ROJAS**, personal nombrado en el cargo de Director de Sistema Sectorial II, categoría remunerativa F-3 de la dirección de extracción y procesamiento pesquero de la gerencia regional de desarrollo Productivo del Gobierno Regional Lambayeque, inmerso en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y régimen del sistema Nacional de Pensiones de la Ley N° 19990, por cumplir Setenta (70) años de edad, contados desde la fecha de nacimiento del 18 de febrero de 1954 al 18 de febrero 2024, conforme consta del Documento de febrero o de Identidad Nacional (DNI) N° 16449898, cuarenta y cuatro años nueve meses y 18 días acumulando un total de servicios prestados al Estado al 18 de febrero 2024;

Que, el inciso a) del Artículo del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, concordante con el inciso a) del Artículo 186° del Reglamento de la citada Ley aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que el cese definitivo de un servidor (a) se produce de acuerdo a Ley, siendo una de las causales justificadas: a) límite de setenta (70) años de edad;

Que, existiendo un servidor de carrera inmerso en la causal mencionada en el anterior considerando, corresponde tramitar y emitir la correspondiente resolución de Cese (numeral 3.2 del Informe Técnico N° 2077-2019-SERVIR/GPGSC), debiéndose notificar al término de la relación laboral hacer entrega formal de cargo, bienes y asuntos pendientes de la relación laboral con la Institución, debiéndose otorgar de forma inmediata el pago de los beneficios sociales que le corresponden conforme a Ley;

Estando a lo actuado, con Informe Técnico N° 0001-2024-GR.LAMB/GRDP-C.ADM-MMBC, en uso de las facultades conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional Lambayeque aprobado por Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR y Resolución Ejecutiva Regional N° 0150-2023-GR.LAMB/GR de fecha 06 de Febrero 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CESAR DEFINITIVAMENTE a partir del 19 de febrero 2024 al servidor de carrera **CESAR MOGOLLON ROJAS**, personal nombrado en el cargo de Director de Programa Sectorial II, Categoría Remunerativa F-3 de la Dirección de Extracción y Procesamiento Pesquero de la Gerencia Regional de Desarrollo Productivo del Gobierno Regional Lambayeque, por causal de Límite de edad, por cumplir setenta (70) años al 18 de febrero 2024, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado.

ARTICULO 2.- La entidad emitirá la correspondiente resolución de otorgamiento de los beneficios sociales que le correspondan, por extinción del vínculo laboral, previo a la entrega formal del cargo conforme a ley.

ARTICULO 3°.- Notificar la presente Resolución a la parte interesada, y a los responsables de Remuneraciones, Escalafón y Control de Asistencia para las acciones administrativas a que hubiere lugar, asimismo publicar la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO
GERENCIA REGIONAL - GRDP

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000001-2024-GR.LAMB/GRDP [320329993 - 1]

Firmado digitalmente
VIOLETA ESTHER FLORES IZQUIERDO
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO
Fecha y hora de proceso: 14/02/2024 - 15:41:45

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>